

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D.ª Ana María Ocaña Ruiz, mayor de edad, con D.N.I 29035220C y con domicilio, a estos efectos en Camino Fuente de la Mora, 9, 1ª, 28050 Madrid

Y de otra parte, D. Gustavo Rovira Salinas, mayor de edad, con DNI 13784327J y con domicilio, a estos efectos en la calle Guzmán el Bueno nº 133 - Edificio Germania, 1ª planta 28003 Madrid.

INTERVIENEN

D.ª Ana María Ocaña Ruiz, en nombre y representación, en su condición de Administrador de INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT, S.L.U, domiciliada en Madrid 28050, Camino Fuente de la Mora, 9, 1ª y CIF B87974267

D. Gustavo Rovira Salinas, en nombre y representación de la Fundación UNED, en su condición de Director Gerente, con domicilio social en Madrid, 28003, calle Guzmán el Bueno nº 133 - Edificio Germania, 1ª planta y CIF G82759044.

EXPONEN

- I. Que **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** es una entidad especializada en la prestación de servicios de formación privada y subvencionada en todas sus modalidades a cualquier tipo de entidades, empresas y particulares, estando interesada en promover los cursos según Anexo I, dirigido a estudiantes, profesionales y empresas, para lo cual precisa de la utilización de determinados servicios auxiliares.
- II. Que la **FUNDACIÓN UNED** es una entidad cuyo objeto social es diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones de docencia e investigación que, en el marco de la legislación universitaria y de sus propios Estatutos, lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación a Distancia en pro del desarrollo científico, cultural, social y económico y de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española como la de aquellos países con los que mantenga actividades y relaciones de cooperación (Art. 7 de sus Estatutos).
- III. Que, asimismo, la **FUNDACIÓN UNED** dispone por razón de sus actividades habituales de la estructura capacitada para participar como colaborador y en la medida en que los cursos propuestos, contenidos en

el Anexo I, han sido informados favorablemente en lo económico y en lo docente, considera que el servicio que prestará a **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** respecto de los referidos cursos, constituye una de las formas de colaboración a que se refiere el artículo 9 de sus estatutos fundacionales, respecto de los fines estatutarios de docencia e investigación en pro del desarrollo científico, cultural y social y económico y de la investigación y de la formación profesional.

- IV. Que **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** desea contar con los meritados servicios de la **FUNDACIÓN UNED** para la impartición de los cursos reseñados en el Anexo I, por lo cual suscriben el presente contrato mercantil de arrendamiento de servicios, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato la **FUNDACIÓN UNED** presta a **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** el servicio de gestión de matrículas de los alumnos que deseen participar en los cursos reseñados en el Anexo I (en adelante, el “Servicio”), que tendrán lugar entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Durante el plazo de matriculación que se acuerde, la **FUNDACIÓN UNED** se encargará de registrar telemáticamente las matrículas de los alumnos, percibiendo los importes de las matrículas, a través de la CCC IBAN ES49 0049 0001 5829 1166 1124 o en su caso, mediante el servicio de TPV con que cuenta la **FUNDACIÓN UNED**. Consecuentemente, expedirá los justificantes de ingreso a favor de los alumnos matriculados, e informará a **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**, a la finalización del plazo de matriculación del número de alumnos, sus datos personales, y el importe total percibido por tal concepto.

INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, realizará la puesta en marcha y llevará a cabo la gestión docente del curso con el alumnado, todo ello valiéndose de sus recursos tanto humanos como técnicos de que dispone.

La imagen y labor comercial del curso impartido será competencia exclusiva de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**. sin perjuicio del apoyo que puede recibir de la Fundación UNED en los términos que se acuerden. Como se expondrá más adelante, **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** también asume la responsabilidad del curso frente a la **FUNDACIÓN UNED**, así como frente a los alumnos ante cualquier reclamación que pudiera derivarse.

El certificado del curso se expide en colaboración con la Fundación UNED, no obstante, al ser la propiedad intelectual y ejecución del curso de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**, aparecerá en la información y documentos del curso como “en colaboración con la Fundación UNED”.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES: El Servicio será desarrollado por la mercantil **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** a su riesgo y ventura, en los términos comprometidos por ella al presentar la memoria del mismo e informados favorablemente, por su interés para los fines fundacionales, por la **FUNDACIÓN UNED**, respondiendo exclusivamente la mercantil de su buen fin, tanto frente a la **FUNDACIÓN UNED** como frente a los alumnos, profesores que participen en la ejecución de cualquiera de los cursos reseñados en el Anexo I, u otros proveedores de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**.

Por ello la mercantil **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** garantiza la indemnidad a la **FUNDACIÓN UNED** frente a cualquier reclamación de los participantes o terceros que pudiera derivarse respecto del curso. Se exceptuarán las reclamaciones por aspectos de la formación que sean responsabilidad de la Fundación UNED (gestión administrativa, gestión de certificados o de la gestión de las bonificaciones de FUNDAE) que serán subsanados y resarcidos por esta y realizará las gestiones oportunas para su solución corriendo con los gastos generados.

Asimismo, **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Determinación de las fechas de apertura y fin de matrícula.
- Elaboración y aprobación del temario y presupuesto.
- Coordinación de docentes y colaboradores.
- Elaboración de materiales docentes.
- Atención al alumnado.
- Realización de tutorías y clases en directo.
- Evaluación del alumnado creando informes personalizados.
- Elaboración y aprobación de actas de docencia, poniéndolas a disposición de FUNDACIÓN UNED.

Por su parte, FUNDACIÓN UNED atenderá a los alumnos a la hora de realizar su matrícula y realizará el acopio y conservará toda la documentación docente para su inicio y finalización, así como los informes que corroboren la realización con éxito de la acción formativa.

FUNDACIÓN UNED se encargará de gestionar la emisión de las facturas para los alumnos en nombre de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**, que autoriza a FUNDACIÓN UNED a emitir facturas en su nombre, siguiendo la serie de facturación que determine **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**. FUNDACIÓN UNED deberá facilitar a **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** el acceso a todas las facturas emitidas; todo ello de conformidad con el art.164 de la vigente ley de IVA, así como del art.5 del actual reglamento de facturación.

Asimismo, **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** y la **Fundación UNED**, destinarán, cada una de las entidades y por separado, DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€), IVA incluido, a la campaña de refuerzo en medios. La parte correspondiente a la Fundación UNED, será descontada de los

honorarios que percibirá la Fundación UNED, sobre la liquidación final, de conformidad con la cláusula 4ª de este contrato de prestación de servicios, donde figuran contemplados

TERCERA. - PLAZO: El contrato extenderá sus efectos hasta la terminación del curso pactado, en cualquier caso, el contrato finalizará no más tarde del 31 de enero de 2025, sin perjuicio de las garantías de indemnidad de la cláusula anterior que surtirán efectos entretanto no prescriban las acciones que eventualmente pudieran corresponder a terceros por motivo de la realización del curso.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Los mencionados importes se entenderán recibidos por la FUNDACIÓN UNED a cuenta de sus honorarios por el servicio prestado, que se fijan en el 19% del total, IVA no incluido, de las matrículas que hayan sido formalizadas correctamente, de manera que dicha cantidad será retenida por la FUNDACIÓN UNED hasta la finalización de la última liquidación realizada a la empresa, que emitirá una única factura a la mercantil por dicho importe incrementada en el IVA vigente, entregando simultáneamente la cantidad restante a INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, arrendataria del servicio y promotora del curso, en la CCC de la que es titular INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, una vez descontados los gastos por uso de TPV y los inherentes a la devolución de matrículas por la anulación de cursos decidida por INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U.

Una vez determinados de esta forma los honorarios a percibir por cada uno de los firmantes, FUNDACIÓN UNED hará entrega simultánea de los mismos, cada dos meses; abonándolos a INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U, arrendataria del servicio y promotora del curso, en la CCC nº ES65 2100 3737 0822 0033 3213. Además, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la cláusula segunda, FUNDACIÓN UNED entregará a INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U., DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€), IVA no incluido, que será destinada a la campaña de refuerzo en medios y que será descontada de los honorarios que percibirá la FUNDACIÓN UNED, hasta alcanzar dicha cantidad.

En las liquidaciones bimensuales se incluirá el 80% de lo recaudado en la FUNDACIÓN UNED por la matriculación realizada en los cursos contenidos en el Anexo I. El 20% restante se liquidará en el último vencimiento. Los abonos que debe realizar FUNDACIÓN UNED llevarán aparejados los intereses establecidos en la Ley de prevención de la morosidad en las operaciones comerciales, que se devengarán sin necesidad de requerimiento previo de INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U.

QUINTA. - UTILIZACIÓN MEDIOS E IMAGENES: El uso de la marca queda restringido, estrictamente, al espacio temporal de las campañas publicitarias de los citados cursos, debiendo comunicar a la Fundación las fechas de inicio y finalización de las citadas campañas; además de detallar los canales utilizados y los términos en los que se realiza. El uso de la marca de la Fundación UNED en las campañas publicitarias por parte de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U**, y ninguna otra empresa (salvo que pertenezca a su

grupo y previa autorización de la Fundación UNED), consistirá en la inclusión del logo de la Fundación, que será previamente facilitado por esta Fundación con unas determinadas características, y la siguiente leyenda - dos posibles modalidades -

1. Curso ofrecido en colaboración con la Fundación UNED
2. Empresa colaboradora de la Fundación UNED

La propiedad intelectual del curso será de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U.** Una vez resuelto o concluido el presente contrato de servicios FUNDACION UNED no podrá usar para futuras acciones formativas, el mismo nombre de acción formativa ni programa equivalente sin la autorización expresa de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U.**

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES: Toda la información (incluyendo por tanto los datos de carácter personal) así como el material y la documentación que se genere en la prestación de los servicios, tendrán carácter estrictamente confidencial considerándose fundamental la reserva y sigilo sobre los mismos, por lo que se obligan a impedir que terceras personas físicas o jurídicas no autorizadas tomen conocimiento de ella. Ello no será de aplicación a la divulgación de información en la medida en que por **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** fuera requerida para hacerlo por la ley, mandato judicial o por cualquier ente gubernamental u organismo cuyas instrucciones tengan las partes obligación de cumplir.

Para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** y **FUNDACIÓN UNED** deberán acceder de manera necesaria a datos de carácter personal de los alumnos que deseen participar en alguno de los cursos incluidos en el Anexo I. Para ello ambas partes se comprometen y obligan a respetar y cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y muy especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante, "RGPD"). Ambas Partes están de acuerdo que en estos casos actúan como "Corresponsables del Tratamiento" de datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD. A estos efectos las partes firman el contrato de corresponsabilidad del tratamiento de protección de datos que se adjunta como APENDICE A donde se regula y establecen las obligaciones de las partes en esta materia.

SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CURSO: El Curso podrá ser suspendido en el caso que **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** considere que existen motivos de cualquier tipo para su suspensión, académicos, económicos, etc., incluida la inviabilidad económica del mismo por falta de un mínimo de matrículas.

OCTAVA. - TÍTULOS: FUNDACIÓN UNED realizará la gestión de los certificados de aprovechamiento del curso. Los mismos deberán ser firmados por quien ostente el cargo de Director del Curso y en ellos figurará el nombre y

logo de **INSTITUTE OF TALENT MANAGEMENT S.L.U** y de Fundación UNED.

Deberán generarse siguiendo el modelo del Anexo II de este contrato.

NOVENA. - DISCREPANCIAS: Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier discrepancia que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o nulidad del presente Contrato, con expresa renuncia a la legislación y fuero que pudiera corresponder a las partes en estos momentos o en el futuro, éstos se someten a la legislación española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital en el orden civil.

DÉCIMA. - OTROS:

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Acuerdo, que incluye los Anexos I, II y Acuerdo de Corresponsabilidad, en un solo ejemplar en el lugar y fecha que figura en la firma electrónica

Fundación UNED

INSTITUTE OF TALENT
MANAGEMENT S.L.U.

Fdo.: D. Gustavo Rovira Salinas

Fdo. Ana María Ocaña Ruiz

ANEXO I

CURSO	TOTAL HORAS
UF0319: Sistema operativo, búsqueda de la información: internet/intranet y correo electrónico	30
AP0303-N: MANAGEMENT SKILLS	10
Finanzas y gestión con Sage50	18
Contabilidad con Sage	30
Facturación integrando ERP	40
UP3486-89-N Gestión de Pedidos y Stock	45
UP3566-70-N: Diseño y Organización de Almacén	50
AP0749: Nuevo Microsoft 365	50
AF0520-N: Comunicación en las relaciones profesionales	50
UP3490-96-N: Comunicación e Imagen Corporativa	50
UP3483-85-N: Gestión de Compras y Proveedores	50
CT1744: Gestión de stocks y almacén	50
UF0921 - Organización operativa del tráfico de mercancías por carretera	30
UF0922 - Gestión de costes y calidad del servicio de transporte por carretera	80
UF1965 - Operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos	90
UF1966 - Operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos electrónicos	60
UF1963 - Prevención de riesgos y gestión medioambiental en las operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento	60
UF0567: Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación interior y alumbrado exterior	90
UF0572: Instalaciones eficientes de suministro de agua y saneamiento en edificios	90

UF0573:Mantenimiento eficiente de las instalaciones de suministro de agua y saneamiento en edificios	60
UF0212: Determinación del potencial solar	40
UF0213: Necesidades energéticas y propuestas de instalaciones solares	40
UF2406 - El ciclo de vida del desarrollo de aplicaciones	80
UF0125:Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas	80
UF0126: Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes	60
MF1423_2 - Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia	40
MF1424_2 - Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia	90
MF1425_2 - Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia	60
MF0972_1 - Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	80
MF0996_1 - Limpieza del mobiliario interior	30
MF1087_1 - Limpieza de cristales en edificios y locales	30
MF1088_1 - Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	30
MF1461_2: Mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte por carretera.	60

ANEXO II



CERTIFICADO

D. Alberto Pérez Pérez
con NIF 00000000z

Ha superado y aprovechado satisfactoriamente el curso

Comunicación en las relaciones profesionales

Del 1 de junio al 21 de julio de 2023

En Madrid, a 21 de julio de 2023

CEO - ITM

Ana María Ocaña Ruiz

Director de Proyectos
Fundación UNED

Gustavo Rovira Salinas

Nº de horas: 50 horas

